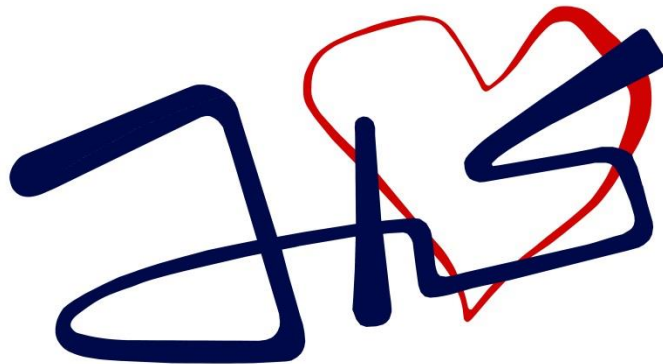


COLEGIO SANTA SUSANA

PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE UN POSIBLE CASO DE
COVID-19

2020-2021



Deus caritas est
CORAZONISTAS
SANTA SUSANA

Este documento está basado en el “Protocolo de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid”.

Su revisión será permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).



Colegio Santa Susana

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MANEJO DE CASOS	4
3. NOTIFICACIÓN DEL CASO	5
4. MANEJO DE CONTACTOS.....	5
<u>Definición de contacto estrecho</u>	5
<u>Manejo de los contactos estrechos:</u>	6
5. MANEJO DE BROTES	6
6. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO.....	7



Colegio Santa Susana

1. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene la finalidad de dar pautas de actuación para organizar y reforzar las medidas higiénicas que se tomarán en el colegio Santa Susana, y dar a conocer las medidas de prevención y actuaciones que se deben poner en marcha en la institución frente a un posible contagio de COVID-19.

Su objetivo es evitar la transmisión del virus entre las personas integrantes de la comunidad escolar a la vez que se garantiza el acceso a la educación presencial.

No obstante, el Protocolo tiene un carácter dinámico y se actualizará en todo momento según las directrices establecidas por las autoridades sanitarias.

Medidas de prevención

El colegio Santa Susana dispone de un **Plan de Contingencia** con todas las medidas de prevenciones tanto organizativas como materiales para evitar contagios.

2. MANEJO DE CASOS

Definición de caso sospechoso

Alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el colegio se seguirá el protocolo de actuación del centro.

- **No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19¹, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.**

- Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo:
 - o Se le colocará una **mascarilla quirúrgica**, se le llevará a un **espacio separado**, y se contactará con el coordinador COVID-19.
 - o La **persona que acompañe al caso sospechoso** deberá llevar el Equipo de Protección Individual adecuado.
 - o Contamos con una **sala separada** y de uso exclusivo para que el caso sospechoso espere. Dicha sala será ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

Si hubiera varios casos sospechosos, se llevará a cada uno de ellos a un espacio independiente para que no compartan el aislamiento.

- Si la persona afectada es un alumno/a, el coordinador COVID-19 contactará con su familia o tutores legales para que acudan a recogerlo al Centro y pueda ser valorado/a cuanto antes por su médico de familia/pediatra de atención primaria. Si presentara síntomas de gravedad, se llamará al 112.

- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se dirigirá a su domicilio y se pondrá en **contacto telefónico** con el médico de atención primaria que le corresponda. Si presentara síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El coordinador COVID-19 del centro contactará con el **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** que corresponda a cada trabajador afectado para la identificación de contactos.

- La persona afectada (alumno/a o trabajador/a) se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptada a la Comunidad de Madrid.
También permanecerán en el domicilio los **hermano/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro** hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

¹ ¹ ¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19? https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg

- Si el caso **se confirma**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de **10 días** desde el inicio de los síntomas. La familia informará a la dirección del centro o al coordinador COVID-19 mediante este correo: coordcovi@santasusana.corazonistas.org
- Hasta la obtención del resultado diagnóstico que confirme el caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos escolares y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

3. **NOTIFICACIÓN DEL CASO**

El coordinador COVID-19 informará a la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP a través del teléfono destinado a tal fin y en el correo electrónico proporcionado.

Si, en aplicación del citado protocolo, se produjera el cierre temporal de alguna de las aulas del centro o cualquier otra medida, la Directora procederá a comunicar la incidencia de manera oficial a la Dirección de Área Territorial y por correo electrónico a la Jefatura del Servicio de Inspección.

4. **MANEJO DE CONTACTOS**

Definición de contacto estrecho

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos en el ámbito escolar se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación se clasifican como **contactos estrechos**:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia estable (GCE)**: se considerarán contactos estrechos a **todas las personas pertenecientes al grupo**.
- Si el caso confirmado **pertenece a una clase que no esté organizada como GCE**: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <1,5 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase e informará al coordinador COVID-19 del centro.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <1,5 metros del caso **sin mascarilla** durante más de 15 minutos.
- El periodo para considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

El coordinador COVID-19 deberá proporcionar al profesional de la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP la lista de contactos estrechos que se han identificado, sean alumnos, profesores u otro personal, a través del correo electrónico habilitado para tal fin.

Manejo de los contactos estrechos:

Se indicará **vigilancia de síntomas y cuarentena en el domicilio** durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado, según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptada a la Comunidad de Madrid. Esta es la principal medida de prevención para controlar la transmisión.

Se realizará un seguimiento activo para verificar el desarrollo de síntomas. Si el contacto sigue asintomático al finalizar su periodo de cuarentena podrá reincorporarse a sus actividades habituales.

Si el resultado de la PCR es negativo se continuará la cuarentena hasta el día 10.

El personal educativo dado que realizan una actividad considerada esencial, si ha mantenido las medidas recomendadas en cada caso para prevenir la transmisión, y tras una valoración por el servicio de prevención de riesgos laborales, podrán continuar con su actividad laboral tras la obtención de un resultado negativo de PCR.

Se indicará el cierre del aula si el caso pertenece a un GCE durante 10 días. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.

Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

5. MANEJO DE BROTES

Se considerará brote cualquier **agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico.**

Los **escenarios de aparición** pueden ser muy variables:

1. **Brote en un aula:** 3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos.

La actividad docente continúa de forma habitual extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas, con excepción del GCE afectado.

2. **Brotos en varias aulas sin vínculo epidemiológico:** 3 o más casos en GCE o clases no organizadas como GCE sin vínculo epidemiológico entre ellas.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas, con excepción de los grupos afectados.

3. **Brotos en varias aulas con vínculo epidemiológico:** detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas, con excepción de los grupos afectados.

4. **Brotos en el contexto de una transmisión no controlada:** si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado, se realizará una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

6. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO

Existirá un canal de comunicación entre el centro educativo, a través del coordinador COVID-19, y los profesionales de la Dirección General de Salud Pública, con el objetivo de facilitar la resolución de dudas en relación con las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias. Se ha habilitado un teléfono y un apartado específico en la web de la Consejería de Sanidad.

Se debe tener en cuenta en todo momento que los datos de salud son considerados sensibles por ley, por lo que rogamos utilizar ÚNICAMENTE los canales indicados en este protocolo para la transmisión de los mismos. Solo la DGSP o el centro están señalados para transmitir la información.

El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, **deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad de los casos sean sospechosos o confirmados.**